

Hospitales de Ginebra podrán practicar el suicidio asistido

Los Hospitales Universitarios de Ginebra (HUG), una de las instituciones médicas más prestigiosas de Suiza, han autorizado los suicidios asistidos en sus recintos, una práctica legal en el país bajo ciertos requisitos, pero hasta ahora limitada a domicilios o a determinadas clínicas y centros para mayores.

Según informan hoy los diarios locales Le Temps y Tribune de Genève, HUG ha modificado las directivas internas para permitir a una persona que solicite el suicidio asistido elegir el lugar donde quiere que se practique, aunque sólo en casos especiales, como que el paciente tenga dificultades para regresar a su domicilio.

Antes de la modificación, una investigación del consejo de ética clínica de los hospitales ginebrinos realizó un sondeo entre los trabajadores sanitarios, en el que un 73 % de los 5.000 interrogados se mostraron a favor de que el suicidio asistido pueda ser administrado dentro de esos recintos.

El suicidio asistido está autorizado en Suiza, por omisión en su Código Penal (que data de 1942), por lo que cada año se practican cientos de ellos, en ocasiones personas procedentes del extranjero que no tienen este derecho en sus países, como el célebre caso reciente del director de cine francés Jean-Luc Godard.

La ley suiza diferencia, no obstante, entre «eutanasia» (ésta sí prohibida por ley) y «suicidio asistido», en el sentido de que el paciente tiene que tener un papel activo en el momento en que se practica: por ejemplo, debe ser él quien, con sus propias manos, tome una dosis letal de barbitúricos.

Otros requisitos son que la persona que pide asistencia tenga pleno discernimiento, que su idea haya sido muy reflexionada y no producto de un impulso, y que nadie ejerza una influencia indebida sobre ella.

EFE